

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000005

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
010303 - Unidad Funcional De Abastecimiento								
21/01/2026	0000000084	080300010244	ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES	Klg	0.00	0.00	900.00	0.00
21/01/2026	0000000084	210100010449	SERVICIO DE GUARDIANIA DE OBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00
21/01/2026	0000000084	210100040057	SERVICIO DE GUARDIANIA DE LOCAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
21/01/2026	0000000084	840500010002	SERVICIO DE GUARDIANIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,600.00
010601 - Direccion General De Inversion Pesquera Artesanal Acuicola								
20/01/2026	0000000080	840500010002	SERVICIO DE GUARDIANIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	11,500.00
010606 - Pip Dpa Paita								
21/01/2026	0000000083	071100382540	SERVICIO DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Servicio	0.00	0.00	0.00	33,000.00
010723 - Apoyo Financiero Para La Pesca Artesanal - Lima								
20/01/2026	0000000079	850500060025	SEGURO DE DESGRAVAMEN	Servicio	0.00	0.00	0.00	56,729.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad